

Un falso dilema



Nicolás
Lynch.

En los últimos días con motivo de que la Comisión de Educación del Congreso estaría por empezar a debatir el tema de la ley universitaria se han publicado pronunciamientos y opiniones sobre el punto que vale la pena comentar.

Por una parte se asume, no se sabe cómo, que la sociedad civil (sic) estaría a favor de una Ley de Educación Superior y no de una Ley Universitaria. Falso, salvo que consideremos que el Foro Educativo es igual a sociedad civil.

El tema de la ley de educación superior como una norma jurídica que abarque lo que hoy se considera de mala manera "educación superior no universitaria" y por otra parte "educación universitaria", nace en la última Ley General de Educación que en este punto desoyó lo que de manera reiterada era la opinión de diversos expertos desde la universidad, en especial la universidad pública. Lo que sucede es que la Ley General de Educación fue hecha principalmente por especialistas en educación básica, muchos de los cuales no miran con buenos ojos o no saben lo que pasa en nuestras universidades. Es una lástima que en esto haya caído también el Consejo Nacional de Educación, que seguramente tampoco ha prestado atención a al respecto a los destacados profesores sanmarquinos que lo integran.

En teoría, a la educación básica le sigue la superior como un continuum que debe estar debidamente articulado. Pero sucede que nuestra realidad no encaja con este ideal. Si tuviéramos sistemas ordenados de educación profesional técnica y de

educación universitaria, ciertamente lo mejor sería tener una sola Ley de Educación Superior que abarcara ambos conjuntos. No es así. Al caos universitario actual de 85 universidades, 34 públicas y 51 privadas, se agrega el caos, quizás si más grave, de la educación profesional técnica, con más de 700 institutos tecnológicos y 300 pedagógicos, en casi todos los casos con una oferta educativa anacrónica y desfasada de la realidad.

Ambos conjuntos necesitan una reforma profunda y urgente, no medidas cosméticas ni paños calientes. Juntar los dos en una sola ley sería un pobre servicio a esta urgente necesidad de reforma y más bien llevaría a que el caos de uno agravara el caos del otro.

Una anécdota cabe en ese sentido. Me encontraba el otro día con un dueño de instituto, promotor de una ley única, que me hablaba sobre la posibilidad de que teniendo a ambos tipos de instituciones en un solo cuerpo legal sus grados pudieran volverse equivalentes y los institutos transformarse rápidamente en universidades. ¿Se imaginan? ¡Un país con 1,200 instituciones que se denominen universidades! El último que salga que apague la luz.

El ogro que está detrás de todo esto no son los expertos en educación básica, que pueden tener ideas equivocadas, sino los comerciantes de la educación y sus legiones de corifeos que no reparan en nada para llenarse los bolsillos explotando las expectativas de la gente.

El país, ciertamente, debe tener una política de Estado sobre educación superior, que nos trace un horizonte para los próximos 20 o 30 años, pero ello no significa que esa política de largo plazo deba traducirse en una sola ley, sino que puede traducirse en dos. De esta manera, cada conjunto podrá iniciar su reforma con los vasos comunicantes respectivos y, en una próxima etapa, podrán unirse en un solo sistema de educación superior.